

Paipa, 15 de Enero de 2026

El Club Militar, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que se emite CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de administración y dar alcance al artículo 69. Notificación de aviso, que cita cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con una copia del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en cualquier caso en un lugar de acceso al público de la entidad respectiva por el término de cinco 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al final del día siguiente a la retirada del aviso

Por lo anterior, el Club Militar procede a notificar por medio del presente AVISO a:

- Señor ANONIMO, mediante el documento 240-02 de fecha 13 de enero de 2026, solicitud radicada por formulario PQRS, con numero S-018.

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, se dispone a fijar el presente aviso con copias integras de las respuestas, el día 21 de enero de 2026 a las 08:00 am y se desfija el 26 de enero de 2026 a las 5:00 pm en la Página Web del Club Militar-Ciudadano- Notificaciones por Aviso

Para todos los efectos la notificación del presente aviso se entenderá formalmente surtida a partir del 21 de enero de 2026.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Profesional de Defensa **MAYID ORTIZ BAUTISTA**
Coordinadora Grupo de Mercadeo y Socios
Correo electrónico atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

Revisó: PD. Claudia Liliana Correal – Responsable Área Atención al socio y la Ciudadanía
Proyecto: AASD. Yenny Andrea Medina Sandoval, Gestor de Apoyo Atención al Ciudadanía

240 – 02

Paipa, 13 de Enero de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Email: No registra
Ciudad.

Asunto: Respuesta Sugerencia

Respetado(a) Señor (a), Reciba un cordial saludo

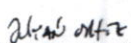
Le expresamos nuestra gratitud por su amable valoración del servicio recibido y consignado en nuestro QR PQRS, ofrecemos nuestras más sinceras disculpas respecto a la observación registrada en el restaurante durante su reciente visita.

Como parte de este proceso, hemos procedido a socializar y revisar los procedimientos internos, específicamente productos en proceso y terminados, igualmente una revisión detallada de nuestra carta con el objetivo de revisar las recetas estándar de los menús que se ofrecen al servicio de Alimentos y Bebidas para la vigencia 2026. Sus comentarios son fundamentales para fortalecer nuestro plan de mejora continua.

Esperamos en una próxima oportunidad atenderle nuevamente para brindarle una experiencia totalmente satisfactoria. Quedamos a su entera disposición y reiteramos nuestro compromiso con su bienestar y el de su distinguida familia.

Sin otro particular,


CT. JIMMY ALEXANDER DIAZ CANO
Coordinador Grupo de Gestión Sede Sochagota (E)

Revisó: Julián Fonseca - RAYB 
Elaboró: Yenny Andrea Medina Sandoval - GPQRS